SIMESE N° 63.033/2021: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 27/2021 **"ADQUISICIÓN DE OBINUTUZUMAB 1000 MG"** – ID N° 398.139. –

Asunción, 14 de Julio de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1345 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección General de Administración y Finanzas,** remite por **Memorándum DGAF N° 898/2021**, de fecha 13 de Julio de 2021, el **Dictamen DOC N° 530/2021**, de la **Dirección Operativa de Contrataciones**, donde se exponen las razones sobre la procedencia para la adjudicación de la compra del medicamento señalado en la referencia, sobre el cual decimos:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 27/2021.- **"ADQUISICIÓN DE OBINUTUZUMAB 1000 MG"**. ID N° 398.139. Compra que se realiza por orden dictada en el marco de un Proceso judicial donde se hizo lugar al Amparo Constitucional promovido por la persona aquejada en su Salud, cuyos datos relevantes se encuentran agregados en la carpeta administrativa. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	**DOCUMENTO**
Dictamen de la DOC que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen DOC. N° 374/2021 -28/05/2021-
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen DOC N° 530/2021 -09/07/2021-
Informe Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 16-06-2021, finalizado el 05-07-2021.-	Firmado por: ABG. SONIA LEDESMA, LIC. GLADYS SALINAS, DR. LUIS MARIA ALARCON.
Cuadro comparativo de Precios Referenciales	Agregado.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. Margarita Mieres F.

- Conclusiones:

El Informe del **Comité de Evaluación de Ofertas**, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2021 **"Adquisición de OBINUTUZUMAB 1000 MG"**, a la empresa (única oferta): **EXXEL TECHNOLOGIES SA**, por **Gs. 100.200.000.-** (Guaraníes Cien Millones Doscientos Mil). Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* –

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

Observación!

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Observación: 1- En el considerando de la Resolución debiera consignarse el nombre de las personas en favor de quien se compra los medicamentos. 2- Al Informe de Evaluación le falta en su última foja rubrica de uno de sus miembros. –

Lic. Gabriel Salvacruz Molas
Coordinador General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 63033 FECHA: 14/07/2021
HORA: 11:31 FUNC. RESP.

TESÃI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 8990 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Lic. Nancy González Arevalo,** Coordinadora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 13 de julio de 2021.

SIMESE: 63033 / 2021

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE OBINUTUZUMAB 1000 MG", I.D. N° 398.139.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 530/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General. para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección de ENTRADA
Nº: 63033/21 Fol: 01 biblioratos
FECHA: 13/07/21 HORA: 14:45
FIRMA:
ACLARACIÓN: Aron Zaldívar

63033
13 JUL 2021
Abg. Gabriel Santa Cruz

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.